Código de verificación : 18fc17ba17148f24

Agencia Pública Sanitaria Poniente
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE:
INFORME DE NECESIDAD, INSUFICIENCIA DE MEDIOS, VALORACIÓN ECONÓMICA, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN Y OTROS

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE:	**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA, Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y MÁQUINAS DE VENDING. EXPEDIENTE DE TRANSICIÓN (6 MESES)**

TIPO DE EXPEDIENTE:	TIPO DE PROCEDIMIENTO:	TIPO DE TRAMITACIÓN:
☐ Suministro	☒ Procedimiento Abierto	☐ Tramitación ordinaria
☒ Servicio	☐ Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado	☒ Tramitación urgente
☐ Mixto	☐ Procedimiento Negociado	☒ Tramitación anticipada

ÁREA PETICIONARIA:

PROCESOS ASISTENCIALES ☐ **GESTIÓN CUIDADOS** ☒ **GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS** ☒ **GESTIÓN PROFESIONALES** ☒

CENTRO HOSPITALARIO:

AGENCIA ☒ **HOSPITAL DE PONIENTE** ☐ **HAR EL TOYO** ☐ **HAR GUADIX** ☐ **HAR LOJA** ☐

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO):	**1.000.000,00 €**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	**812.299,72 €**

A. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN (ARTÍCULO 116.4 a) LCSP)

La elección del procedimiento abierto como forma de tramitación de la licitación obedece en primera instancia a que de acuerdo con el artículo 131.2 del LCSP, es uno de los indicados con carácter ordinario para la realización de la adjudicación resultando, además, que el presupuesto estimado de licitación excede el importe máximo que haría compatible la aplicación de otros procedimientos de contratación (abierto simplificado, contrato menor, etc.), y que la existencia de múltiples operadores en el mercado de carácter especialista, hacen apropiada la licitación mediante procedimiento abierto para no limitar la concurrencia.

Hay que señalar que, aunque el contrato en esencia tiene carácter mixto ya que incorpora fundamentalmente un servicio, luego en menor medida un contrato de suministro por productos extras y por último contratos de carácter especial por la explotación de cocina central de producción y cafeterías, de acuerdo con el artículo 18 de la LCSP, su régimen jurídico será el de la prestación principal, es decir la de un contrato de servicios. Además, se da la circunstancia que tanto las cafeterías como la cocina central de producción, por sus especiales características los centros de la Agencia influyen en su rentabilidad, de forma que la adjudicación aisladamente resultaría extraordinariamente dificultosa.

Atendiendo al valor estimado de licitación, se va a realizar mediante un procedimiento abierto de servicios, sujeto a regulación armonizada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la LCSP.

La licitación del servicio se realizará por el carácter de urgencia atendiendo a las siguientes consideraciones:

1. La continuidad del servicio de alimentación tiene carácter imprescindible para el funcionamiento de los centros.
2. Tiene prevista finalización el 14 de enero de 2020, tras prórrogas (incluida prórroga adicional de nueve meses de duración, realizada conforme a las disposiciones del artículo 29.4 de la LCSP que se rige por la Directiva 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014) de la contratación de los servicios existentes con el PA 15/12 SERVICIO DE RESTAURACION DE PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA, EQUIPAMIENTO COMPLETO DE LA COCINA, EXPLOTACION DE LAS CAFETERIAS DE PUBLICO Y PERSONAL E INSTALACION Y EXPLOTACION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMATICAS EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA AGENCIA PUBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE
3. Se encuentra en tramitación la licitación del expediente plurianual 020/2019 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA, Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y MÁQUINAS DE VENDING que debe atender las necesidades de los centros de la Agencia en los próximos años
4. La Agencia comenzó la preparación de la licitación del PA 020/2019 en el año 2018, siendo inicialmente aprobada licitación de un nuevo expediente para la prestación del servicio durante un plazo de 10 años en el Consejo de Administración del 25 de junio de 2018.
5. Con fecha 20 de mayo de 2019, se volvió a solicitar autorización al Consejo de Administración de la Agencia para la licitación del servicio, tras la renovación de este órgano rector, atendiendo a sus especiales características de plazo de duración y valor estimado.
6. Debido a que en el expediente 020/2019 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA, Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y MÁQUINAS DE VENDING incluye la realización de obras para la explotación de las cafeterías existentes en Hospital de Poniente, y a que resultaba preceptivo ponerlo en conocimiento del Consejo de Administración de la Agencia, en reunión de este del día 2 de octubre de 2019 se informó de estas actuaciones, en el marco del Anteproyecto de Reordenación Funcional y Humanización de Hospital de Poniente, retrasando hasta entonces la continuación con la tramitación de este otro expediente.
7. Por último, atendiendo a sus especiales características de plazo de duración y valor estimado, de este otro expediente 020/2019 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA, Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y MÁQUINAS DE VENDING, que requerirá para su licitación autorización por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y el estado de su tramitación a esta fecha, no hacen prever como posible que este otro expediente pueda estar adjudicado con anterioridad a la finalización del actual contrato de servicio PA 15/12, antes de su finalización el 14 de enero de 2020.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=18fc17ba17148f24

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 19-12-2019 14:40:16
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 18fc17ba17148f24

Por tanto, y atendiendo a las anteriores consideraciones, el presente expediente se precisa para para dar continuidad temporal al servicio de alimentación en los meses estimados que medien entre la finalización del servicio existente PA 15/12 y la adjudicación del referido nuevo expediente en tramitación PA 020/2019, circunstancia que justifica el carácter de urgencia de presente la licitación.

B. CLASIFICACIÓN (ARTÍCULO 116.4 b) LCSP)

La clasificación no es exigible en los contratos de servicios, de acuerdo con el artículo 77.1 b) de la LCSP, pero se podrá acreditar la solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría correspondiente a los requisitos específicos de solvencia que se requieran.

Permitir acreditación alternativa de solvencia mediante clasificación: **SI** ☒ **NO** ☐

C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA (ARTÍCULO 116.4 c) LCSP)

La solvencia requerida se considerar adecuada y proporcional, respectando al mismo tiempo, el equilibrio entre la posibilidad de concurrencia en la licitación, tanto a empresas que no cuenten con clasificación como otras de carácter extranjero, con las garantías necesarias y suficientes para la Agencia de vislumbrar que el servicio se pueda prestar correctamente.

La confluencia de múltiples factores como son: la propia necesidad del servicio a licitar, las circunstancias que determinan el procedimiento de licitación, valor estimado, plazo, obligaciones financieras, etc.; determinan que para promover la mayor garantía en la prestación del servicio se exijan a los licitadores unas condiciones de SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA mayores a las que a priori podrían determinarse si se considerasen de forma aislada esos mismos factores.

La alimentación a los pacientes en los centros hospitalarios constituye una parte fundamental del tratamiento terapéutico, circunstancia por la que la que para la prestación de este servicio se requieran a los licitadores conocimiento del servicio, experiencia y otras importantes condiciones de solvencia técnica. Por otra parte, tanto la solvencia económica y financiera como la técnica suelen ponerse en relación con al valor estimado del contrato. Sin embargo, en este caso particular en el que esta licitación se realiza para atender transitoriamente durante unos meses el servicio desde la finalización del PA 15/12 al comienzo del 020/2019, mantener la señalada relación podría dar lugar a que operadores sin la suficiente capacidad, especialmente técnica, pudieran optar a la licitación, comprometiendo con ello el propio objeto del contrato.

Por esta circunstancia, se considera que resulta proporcional, así como justificado por la necesidad existente en relación con el objeto del contrato, que los criterios de SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA exigidos se igualen a aquellos que serían exigibles para un contrato de duración anual, y que determinan las concretas condiciones que se requieren.

Al objeto de acreditar los requisitos de solvencia económica y financiera, y de solvencia técnica y profesional, ver: **Anexo I**

D. CRITERIOS A CONSIDERAR PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (ARTÍCULO 116.4 c) LCSP)

Múltiples criterios de adjudicación: **SI** ☒ **Ver Anexos II y III** **NO** ☐ **Solamente precio. Ver anexo III**

E. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION (ARTÍCULO 116.4 c) LCSP)

Adicionales a las incluidas en la oferta del contratista: **SI** ☒ **Ver Anexo IV** **NO** ☐

F. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (ARTÍCULO 100 LCSP) Y MEMORIA ECONÓMICA

Detalle presupuesto base de licitación: **Anexo V**

Memoria económica: **Anexo VII**

G. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ARTÍCULO 116.4 d) LCSP

El precio de mercado actual del objeto del contrato se ha obtenido mediante un estudio de mercado confrontando los precios de diferentes empresas calculado a tanto alzado, así como en su caso los gastos de personal en base a Convenio Colectivo en vigor correspondiente.

El valor estimado del contrato asciende a:

Importe plazo principal del contrato, sin IVA:	812.299,72 €
Importe de las modificaciones previstas, sin IVA:	52.319,99 €
Posibles prórrogas, sin IVA:	135.383,29 €
Total valor estimado contrato (IVA excluido):	1.000.000,00 €

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=18fc17ba17148f24

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 19-12-2019 14:40:16

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 18fc17ba17148f24

H. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO E IDONEIDAD (ARTÍCULO 116.4 e) LCSP)

Los centros sanitarios de la Agencia Pública Sanitaria Poniente (en adelante la Agencia) atienden las necesidades asistenciales de una población censada en las áreas de cobertura de los centros que la integran (Hospital de Poniente - HP, Hospital de Alta Resolución de El Toyo - HARET, Hospital de Alta Resolución de Guadix - HAREG y Hospital de Alta Resolución de Loja - HAREL), de unos 423.000 habitantes, para los que es preciso atender sus necesidades de alimentación en caso de hospitalización. También es preciso atender las necesidades de alimentación de usuarios que accedan a servicios asistenciales (urgencias, consultas, hospital de día, etc.), y los de los profesionales que prestan sus servicios en la Agencia.

El alcance de la necesidad es integral, con alcance a la totalidad de puntos de acceso a las que puedan acceder a alimentos y bebidas, usuarios y profesionales, de forma que en su caso se complementasen entre sí, promoviendo la dispensa de alimentos y preparaciones saludables y adecuados a sus particulares necesidades terapéuticas, en todos los centros hospitalarios pertenecientes a la Agencia; y abarcando todo el proceso de producción, desde el abastecimiento de materias primas, elaboración y conservación, hasta la distribución de la comida en planta a pie de cama, limpieza y gestión de los residuos producidos, definición de oferta de diferentes dietas, atención, información y adecuación de estas para los pacientes, atención e información a profesionales y usuarios, etc.

Resulta por tanto que las necesidades a las que se pretende dar satisfacción mediante la contratación son las correspondientes a los servicios de restauración y de cafetería para pacientes, usuarios y profesionales, así como de máquinas expendedoras automáticas de productos alimentarios y bebidas (Vending), para atender y complementar las necesidades de estos durante las 24 horas del día, en todos sus servicios e instalaciones, incluidos aquellos con acceso restringido o de supervisión continuada a pacientes.

La Agencia Pública Sanitaria Poniente implantó en el expediente de contratación PA 15/12 el sistema de línea fría completa, con una Cocina Central de Producción de su propiedad, ubicada en Hospital de Poniente, explotada por el adjudicatario del Servicio de Restauración, en régimen de concesión administrativa, para abastecer de dietas alimentarias a pacientes y a personal de guardia en cafeterías de personal y otras ubicaciones para aquellos casos de profesionales que no puedan abandonar la unidad asistencial a la que pertenecen, en todos los centros hospitalarios de la Agencia.

La Agencia Pública Sanitaria Poniente tiene instalaciones de cafeterías de personal y de público de sus centros hospitalarios dependientes (actualmente cafeterías con personal en HP, HARET y HAREG; y cafetería desatendida en HAREL), en las que se da servicio a usuarios y pacientes, así como al Personal de Guardia (comidas y cenas).

La **Cocina Central de Producción** se construyó y equipó completamente por la empresa encargada de explotación del servicio, amortizándose la inversión realizada mediante el pago por parte de la Agencia Pública Sanitaria Poniente, de forma proporcional al consumo de dietas realizado, resultando a fecha 30/06/2019 un **importe pendiente de amortizar de 872.252,04 € IVA incluido**. Este importe, que según las previsiones del PA 15/12 debería haber quedado totalmente amortizado a la finalización de este contrato, **deberá ser asumido por el adjudicatario de la licitación, para su amortización completa a lo largo del servicio**.

Se trata de una necesidad fundamental para el buen funcionamiento de los centros hospitalarios de la Agencia, ya que se cubren prestaciones dirigidas fundamentalmente a los pacientes y que no es posible realizarlas con los medios disponibles, de forma más eficiente. Vista su descripción y contenido, que se desarrollará más extensamente en el PPT, es evidente que hay una relación de causalidad directa, clara y proporcional entre los fines pretendidos y los medios a utilizar que motivan suficientemente la necesidad (relación con el objeto del contrato) y justifican el procedimiento de licitación.

I. INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS (CONTRATOS DE SERVICIOS) (ARTÍCULO 116.4 f) LCSP)

No cuenta la Agencia con medios personales propios para la prestación adecuada del servicio (utensilios, herramientas, instalaciones, centros de soporte y elementos auxiliares necesarios para un correcto servicio).

No cuenta la Agencia con los medios materiales suficientes: instalaciones de cocina en el caso de los menús transportados en caliente, vehículos y transporte alimentario adecuados, así como otros medios logísticos suficientes para la prestación del servicio.

La posibilidad de la Agencia de prestar dicho servicio por medios propios es inexistente, puesto que no se dispone de personal propio específico y titulado, ni de medios materiales, para prestar los servicios al tratarse de funciones especializadas, específicas y concretas no habituales en la actividad propia de los profesionales sanitarios y no sanitarios de los centros de la Agencia, por lo que se constata que sólo se pueden prestar por una empresa de servicios especializada que pueda atender el volumen del trabajo que este servicio requiere y la frecuencia en su prestación, incluida la coordinación con subcontratistas especializados.

La imposibilidad de atender con medios propios los servicios licitados, hacen más efectivo y eficiente contratar los servicios, cuya necesidad se pretende satisfacer, con una empresa especializada externa, considerando la propuesta proporcional y adecuada a sus fines, con lo que se cumpliría el principio de eficiencia.

J. LICITACIÓN POR LOTES (ARTÍCULO 116.4 g) LCSP), LIMITACIONES EN LOTES Y OFERTAS INTEGRADORAS

LICITACIÓN POR LOTES: ☐ **SI** ☒ **NO**

JUSTIFICACIÓN EN CASO DE NO DIVISIÓN:

Se configura como lote único debido a la estrecha relación de las prestaciones que se incluyen en el servicio, que afectan de forma directa a la alimentación que se presta a los pacientes como parte sustancial colaboradora de su proceso asistencial de tratamiento en los centros asistenciales. Aunque la alimentación principal a pacientes hospitalizados en los centros se realiza directamente a estos a pie de cama, estos tienen acceso a las cafeterías y máquinas expendedoras automáticas, circunstancia por lo que la alimentación debe contemplarse de forma completa y coordinada, lo que puede ser garantizado únicamente con la existencia de un único prestador del servicio.

Se considera también el carácter temporal del contrato, en tanto se realiza la adjudicación del Expte. nº 020/2019 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA, Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y MÁQUINAS DE VENDING, así como

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=18fc17ba17148f24

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 19-12-2019 14:40:16

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 18fc17ba17148f24

que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. La fusión de las diferentes prestaciones objeto de licitación en un solo adjudicatario sin duda alguna reduce el riesgo financiero y amplía la capacidad de gestión para la recuperación de la inversión, lo cual permitirá mayor concurrencia en el proceso de licitación de proveedores con la capacidad técnica y económica suficiente para asegurar su cumplimiento.

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. La fusión de las diferentes prestaciones objeto de licitación en un solo adjudicatario sin duda alguna reduce el riesgo financiero y amplía la capacidad de gestión para la recuperación de la inversión, toda vez que las inversiones económicas que se precisan para la ejecución de las obligaciones previstas en el contrato (pago del importe pendiente de amortizar por las obras de cocina al anterior adjudicatario), que además determinan la duración estimada del contrato, requieren de una importante capacidad financiera.

La no división en lotes del servicios permitirá consecuentemente una mayor concurrencia en el proceso de licitación de proveedores con la capacidad técnica y económica suficiente para asegurar el cumplimiento del objeto del servicio.

LIMITACIÓN EN NÚMERO DE LOTES A PRESENTAR OFERTA:	☐ **SI**	☒ **NO**
JUSTIFICACIÓN EN CASO DE LIMITACIÓN:		
LIMITACIÓN EN NÚMERO DE LOTES A ADJUDICAR:	☐ **SI**	☒ **NO**
JUSTIFICACIÓN EN CASO DE LIMITACIÓN:		
ADMISIBILIDAD DE OFERTAS INTEGRADORAS:	☐ **SI**	☒ **NO**
JUSTIFICACIÓN EN CASO ADMISIÓN:		

K. DURACIÓN DEL CONTRATO/PLAZO DE EJECUCIÓN (ARTÍCULO 29.4 LCSP) Y PLAZO DE ENTREGA

6 MESES

En relación con el artículo 29.4 de la LCSP se propone una duración del contrato de 6 meses, cuya entrada en vigor se inicie con la finalización de la prórroga del contrato vigente actual, con **posibilidad de finalización anticipada en caso de adjudicación antes de finalización de este plazo del expediente en licitación nº 020/2019 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA, Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y MÁQUINAS DE VENDING**. **Por ello, la fecha de inicio prevista será el día 15 de enero de 2020.**

Se contempla posibilidad de prórroga para el caso que la adjudicación del expediente en licitación nº 020/2019 se dilatase en el tiempo.

Posibilidad de Prórroga:				☒ **SI**	☐ **NO**
En caso de prórroga:	Duración de la prórroga: **2 meses**	Forma de ejecución: Por días naturales	Plazo preaviso: ☐ General	☒ Específico:	Con al menos 15 días del vencimiento

L. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS EN PCPA (ARTÍCULO 204 LCSP)

Modificaciones adicionales a las generales de LCSP:	**SI** ☒ **Ver Anexo VI**	**NO** ☐

M. PLAZO DE GARANTÍA (ARTÍCULO 210.3 LCSP) Y OTRAS GARANTÍAS

GARANTÍA PROVISIONAL:	☒ **SI**	**3%** del importe de licitación del contrato, I.V.A. Excluido	☐ **NO**
JUSTIFICACIÓN:			
Excepcionalmente se exige garantía provisional atendiendo a las excepcionales condiciones de la licitación, en cuanto a la duración prevista del contrato, importe económico, y obligaciones que se prevén en la licitación. **La garantía provisional queda afecta al mantenimiento por los licitadores de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato.**			
GARANTÍA DEFINITIVA:	☐ **SI**	**5%** del importe de adjudicación del contrato, I.V.A. Excluido	☒ **NO**
PLAZO DE GARANTÍA:	**2 MESES**		
OTRAS GARANTÍAS:			

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=18fc17ba17148f24

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 19-12-2019 14:40:16

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 18fc17ba17148f24

N. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA (ARTÍCULO 35.1 l) LCSP)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 35.1 l) de la LCSP se contará con las dotaciones precisas para hacer frente a los gastos derivados del contrato, con cargo al presupuesto de explotación o capital de la Agencia Pública Sanitaria Poniente, debiendo contarse con la preceptiva certificación de existencia de crédito.

O. MARCAS COMERCIALES U ORIGEN GEOGRÁFICO (ARTÍCULO 126.6 LCSP)

Las marcas comerciales u orígenes geográficos de productos que, en su caso, puedan aparecer en el PPT o sus anexos tienen el único fin de hacer más precisa e inteligible la descripción del producto para facilitar la comprensibilidad a los licitadores. Por dicho motivo, cuando se mencione una marca comercial u origen geográfico, en todo caso se entenderá que es la indicada “o equivalente”.

P. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

En cuanto a la oferta considerada en su conjunto, se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se produzcan, simultáneamente, las circunstancias siguientes, aplicables, en su caso, a cada uno de los lotes:

Se considerarán ofertas con carácter anormalmente bajo aquellas en las que la bajada de precio sea superior al 5 % del importe del lote.

Q. ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO I	**SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA**
ANEXO II	**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA**
ANEXO III	**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR**
ANEXO IV	**CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**
ANEXO V	**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**
ANEXO VI	**MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS**
ANEXO VI	**MEMORIA ECONÓMICA**

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=18fc17ba17148f24

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 19-12-2019 14:40:16

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 18fc17ba17148f24

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=18fc17ba17148f24

A la vista de lo anteriormente expuesto, ruego el seguimiento de las actuaciones para la ejecución del expediente administrativo correspondiente, a la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Sanitaria Poniente atendiendo a las facultades que le otorgan el Decreto 170 de 18 de septiembre y Decreto 177 de 25 de septiembre por el que se modifican los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, así como por la Ley de Contratos del Sector Público.

El Ejido, a la fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE
Fdo.: Pedro Acosta Robles

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 19-12-2019 14:40:16

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 18fc17ba17148f24

Nº Expediente:

ANEXO I. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA

(Especificar para cada lote, en su caso)

1.- La solvencia económica y financiera y técnica se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP)

☒ a)	**Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.**
	Criterios de selección: El volumen anual de negocios del licitador, deberá ser superior a la anualidad media de la suma del número de: • **1.915.982,07 €** IVA excluido Se acreditará dicho extremo mediante declaración expresa responsable del licitador. En caso de fusión o absorción de empresas, se aportará la relación de los suministros realizados o las empresas fusionadas o absorbidas. Si se trata de empresas de nueva creación, la solvencia económica y financiera se justificará con la cifra de negocios del periodo correspondiente a la actividad de la empresa. **Se acreditará mediante:** Declaración responsable.
☒ b)	**Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales.**
	Criterios: • Seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe superior a ¼ de la anualidad media IVA excluido. **Se acreditará mediante**: Declaración responsable.
☐ c)	**Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.**
	Criterios: ☐ Patrimonio neto con valor mínimo por importe de .€. ☐ Ratio mínimo de , entre activos y pasivos. **Se acreditará mediante:**

SOLVENCIA TÉCNICA (artículo 89 LCSP)

Para los contratos no sujetos a regulación armonizada, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica con otros medios previstos distintos de los establecidos en la letra a).

☒ a)	**Relación de los principales suministros o servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos**
	Criterios de selección: Se acreditará a través de una relación de suministros o servicios realizados, de similar naturaleza que el objeto del contrato, cuya suma sea igual a la anualidad media del número de: • **1.915.982,07 € (110.585 dietas anuales)** , IVA excluido, indicando su importe y destinatario de estos. En caso de fusión o absorción de empresas, se aportará la relación de los suministros realizados por las empresas fusionadas o absorbidas. Si se trata empresas de nueva creación, la solvencia técnica se justificará con la relación de los suministros realizados en el periodo correspondiente a la actividad de la empresa. **Se acreditará mediante:** Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario.
☒ b)	**Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad**

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=18fc17ba17148f24

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 19-12-2019 14:40:16
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 18fc17ba17148f24

	Criterios: **Se acreditará mediante:** Relación de personal técnico y justificación de su capacitación; contratos y acuerdos con unidades técnicas especializadas, fabricantes, distribuidores, etc.; certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando sean una entidad del sector público.
☒ c)	**Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa**
	Criterios: **Se acreditará mediante:** Certificados expedidos o visados por el órgano competente; contratos y acuerdos con unidades técnicas especializadas, fabricantes, distribuidores, etc.; certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando sean una entidad del sector público; a falta de estos certificados, mediante una declaración responsable del empresario.
☒ d)	**Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos o servicios a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad**
	Criterios: **Se acreditará mediante:** Certificados expedidos o visados por el órgano competente correspondientes a revisiones sanitarias, habilitación de producción, etc.
☐ e)	**Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante**
	Criterios: **Se acreditará mediante:**
☒ f)	**Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos o servicios perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas**
	Criterios: **Se acreditará mediante:** Certificados expedidos o visados por el órgano competente.
☒ g)	**Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro, incluidos los que garanticen el cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y de seguimiento que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato**
	Criterios: **Se acreditará mediante:** Certificados expedidos o visados por el órgano competente; contratos y acuerdos con unidades técnicas especializadas, fabricantes, distribuidores, etc.; certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando sean una entidad del sector público.
☒ h)	**Relación de los principales suministros o servicios realizados para suministro a terceros desde Cocina Central de Producción de línea fría, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos**
	Criterios de selección: Se acreditará a través de una relación de suministros o servicios realizados, de similar naturaleza que el objeto del contrato, cuya suma sea igual a la anualidad media del número de: • **700.000 menús anuales** , indicando importe y destinatario de estos. En caso de fusión o absorción de empresas, se aportará la relación de los suministros realizados por las empresas fusionadas o absorbidas. Si se trata empresas de nueva creación, la solvencia técnica se justificará con la relación de los suministros realizados en el periodo correspondiente a la actividad de la empresa. **Se acreditará mediante:** Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=18fc17ba17148f24

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 19-12-2019 14:40:16
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 18fc17ba17148f24

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=18fc17ba17148f24

2.- En los contratos de servicios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 77.1 b) de la LCSP, permitir acreditación de solvencia económica y financiera, y técnica y profesional, mediante clasificación, de acuerdo con el Real Decreto 773/2015.

☒ SI ☐ NO

3.- Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental, el licitador deberá aportar los certificados siguientes (artículos 93 y 94 LCSP):

☒ a)	**Certificaciones CE de productos incluidos en el objeto del contrato.**
☒ b)	**Certificación de los sistemas de gestión de la calidad y de gestión medioambiental (ISO) con alcance a los procesos de producción, gestión, distribución y/o administración de los elementos objeto del contrato.**

4.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por el Real Decreto 773/2015, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica y profesional.

☐ SI ☒ NO

5.- Un mismo empresario podrá concurrir para completar la solvencia de más de un licitador:

☐ SI ☒ NO

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 19-12-2019 14:40:16

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 18fc17ba17148f24

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=18fc17ba17148f24

ANEXO II. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
☐ **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EVALUABLES**	
TOTAL	

☐ Comité de Expertos: (Composición)

☐ Organismo Técnico especializado: (Nombre)

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 19-12-2019 14:40:16

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 11 de 18

Código de verificación : 18fc17ba17148f24

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=18fc17ba17148f24

Nº Expediente:

ANEXO III. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	FÓRMULA	PONDERACIÓN
1. CRITERIO: PORCENTAJE DE BAJADA IMPORTES DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES Y PERSONAL DE PLANTA **SEGÚN ESPECIFICACIONES CONCRETAS DEL PPT** DOCUMENTACIÓN A APORTAR: Modelo de Anexo económico cumplimentado y firmado.	$Si\ \%BAJ\ OF\ Serv\ Alim_{MAYOR} \leq \%B_{SIG}\ P_{OF} = \frac{P}{}$ $Si\ \%BAJ\ OF\ Serv\ Alim_{MAYOR} > \%B_{SIG}\ P_{OF} = \frac{P}{}$	**De 0 a 40 puntos**
2. CRITERIO: IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO) PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAL DE GUARDIA **SEGÚN ESPECIFICACIONES CONCRETAS DEL PPT**	MIN $4 - I_{MENU_{¿}}$ $P_{OF} = \frac{P_{MÁX} * 4 - I_{MENÚ_{CAFETERÍA}}}{¿}$	**De 0 a 5 puntos**
3.- CRITERIO: PORCENTAJE DE BAJADA EN EXTRAS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN **SEGÚN ESPECIFICACIONES CONCRETAS DEL PPT**	$Si\ \%BAJ\ OF\ Extras_{MAYOR} \leq \%B_{SIG}\ P_{OF} = \frac{P_{MÁ}}{}$ $Si\ \%BAJ\ OF\ Extras_{MAYOR} > \%B_{SIG}\ P_{OF} = \frac{P_{MÁ}}{\%B}$	**De 0 a 10 puntos**
4.- CRITERIO: PORCENTAJE DE BAJADA EN TARIFA CAFETERÍA DE PERSONAL **SEGÚN ESPECIFICACIONES CONCRETAS DEL PPT**	$Si\ \%BAJ\ OF\ Tarifa\ Personal_{MAYOR} \leq \%B_{SIG}\ P$ $Si\ \%BAJ\ OF\ Tarifa\ Personal_{MAYOR} > \%B_{SIG}\ P$	**De 0 a 4 puntos**
5.- CRITERIO: INCREMENTO CANON POR EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y MÁQUINAS VENDING **SEGÚN ESPECIFICACIONES CONCRETAS DEL PPT**	$Si\ ICM_{MÁX} > 0;\ P_{OF} = \frac{P_{MÁX} * ICM_{OF}}{ICM_{MÁX}}$ $Si\ ICM_{MÁX} = 0;\ P_{OF} = 0$	**De 0 a 10 puntos**
6.- CRITERIO: PORCENTAJE DE BAJADA EN PRODUCTOS DE MÁQUINAS DE VENDING PARA PROFESIONALES **SEGÚN ESPECIFICACIONES CONCRETAS DEL PPT**	$P_{OF} = \frac{P_{MÁX} * \%BAJ\ OF\ Vending\ Profesional}{\%BAJ\ OF\ Vending\ Profesionales_{MAYO}}$	**De 0 a 2 puntos**
7.- CRITERIO: PORCENTAJE DE REDUCCIÓN DE LA INVERSIÓN PENDIENTE DE COCINAS DE HP Y HAREL **SEGÚN ESPECIFICACIONES CONCRETAS DEL PPT**	$P_{OF} = \frac{P_{MÁX} * \%BAJ\ OF\ Inversión\ Pte\ Cocin}{\%BAJ\ OF\ Inversión\ Pte\ Cocinas_{MAYO}}$	**De 0 a 8 puntos**

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 19-12-2019 14:40:16

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 12 de 18

Código de verificación : 18fc17ba17148f24

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=18fc17ba17148f24

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	FÓRMULA	PONDERACIÓN
8.- CRITERIO: INCREMENTO CANON PREVISTO PARA PRODUCCIÓN EXTERNA **SEGÚN ESPECIFICACIONES CONCRETAS DEL PPT**	$P_{OF} = \frac{P_{MÁX} * \%SUB\,OF\,Canon \prod Externa}{\%SUB\,OF\,Canon \prod Externa_{MAYOR}}$	**De 0 a 5 puntos**
9.- CRITERIO: PROYECTO SOCIAL **SEGÚN ESPECIFICACIONES CONCRETAS DEL PPT**	$Entre\ 0\ y\ 4\ puntos, en\ funcion:$ $alcance\ Proyecto\ Social$ fo	**De 0 a 4 puntos**
10.- CRITERIO: PROYECTO AMBIENTAL **SEGÚN ESPECIFICACIONES CONCRETAS DEL PPT**	$Entre\ 0\ y\ 12\ puntos, en\ funcion:$ $alcance\ Proyecto\ Mediombiental$	**De 0 a 12 puntos**
TOTAL		**100 puntos**

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 19-12-2019 14:40:16

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 18fc17ba17148f24

Nº Expediente:

ANEXO IV. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Condiciones especiales de ejecución de acuerdo con el artículo 202 LCSP del contrato. Será obligatorio establecer al menos una de las siguientes:

- Social y/o ético:

Acreditar mediante declaración responsable que la empresa cuenta con una plantilla con un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad.

- Innovación:

Acreditar mediante declaración responsable que la empresa cuenta con centros de I+D+I a los que destina un porcentaje suprior al 2% de su presupuesto de gastos.

- Medioambientales:

Declaración responsable de que la empresa tiene adoptadas medidas para la promoción de reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.

Declaración responsable de que la empresa tiene contratados suministros energéticos de orígenes verdes.

No procederá la adjudicación al licitador que no cumpla con al menos uno de los requisitos establecidos.

☒ También tendrán la consideración de condiciones especiales de ejecución del contrato las siguientes:

- Las establecidas con carácter general en PPT.
- Las incluidas por los licitadores en sus ofertas, tanto técnicas como económicas.

El incumplimiento de cualesquiera de estas podrá tener la consideración de:

☒ Causa de resolución del contrato

☒ Infracción grave a los efectos de indemnizaciones e imposición de penalidades.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=18fc17ba17148f24

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 19-12-2019 14:40:16

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 18fc17ba17148f24

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=18fc17ba17148f24

Nº Expediente:

ANEXO V. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Artículo 100.2 LCSP
(Especificar para cada lote, en su caso)

Presupuesto base licitación, sin IVA:	**812.299,72, €**
IVA:	**76.849,02 €**
Total presupuesto base licitación):	**889.148,75 €**

DETALLE:

Costes salariales directos (salarios, cotizaciones sociales, absentismos, incrementos sociales, otros gastos laborales, etc.):	**840.189.50 €**
Otros costes directos (materias primas, logística, etc.)	**466.429,18 €**
Total costes directos de servicios:	**1.306.618.68 €**
Gastos generales y de estructura:	**240.119,32 €**
Total costes de explotación Servicio de Alimentación:	**1.546.738,00 €**
Costes cafeterías, vending y producción externa (materias primas, logística, gastos generales, etc.):	**674.042,34 €**
Ingresos por Ventas Cafeterías:	**-459.012,81 €**
Ingresos por Ventas Vending:	**-98.094,00 €**
Ingresos por CCP Producción externa:	**918.885,53 €**
Total costes e ingresos de explotaciones accesorias del adjudicatario:	**-801.950,00 €**
Beneficio industrial:	**67.511,72 €**
Total contrato sin IVA (Presupuesto base licitación, sin IVA):	**812.299,72 €**

El límite máximo de gasto comprometido en el contrato debe tener en consideración la explotación de producción externa de la Cocina Central de Producción (CCP), cafeterías y máquinas de vending que realizará el adjudicatario, sus costes inherentes y los ingresos generados (que se reflejan con signo negativo en la tabla anterior), compensando los gastos de explotación del Servicio de Alimentación.

DESGLOSE DE COSTES SALARIALES ACTUALES (CENTRO DE TRABAJO, CATEGORÍA LABORAL Y SEXO:

CENTRO Y CATEGORÍA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
CAFET.HOSP. PONIENTE	**264.231,13**	**168.357,61**	**432.588,74**
AUX.SERV. LIMPIEZA	20.247,50		20.247,50
AYUDANTE COCINA	86.844,76		86.844,76
CAMARERO	133.058,19	141.359,80	274.417,99
COCINERO	24.080,69		24.080,69
ENCARGADO CAFETERIA		26.997,81	26.997,81
HOSP. DE PONIENTE	**707.921,61**	**313.636,32**	**1.021.557,92**
AUX.SERV. LIMPIEZA	78.330,48	40.495,01	118.825,49
AUXIL.ADMINISTRATIVO	20.247,50		20.247,50
AYUDANTE COCINA	214.999,03	47.261,58	262.260,61
AYUDANTE COCINERO	109.903,14	61.291,31	171.194,44
COCINERO	133.657,22	21.028,38	154.685,59
DIETISTA	129.348,48	34.693,23	164.041,71
DIRECTOR EXPLOTACION		45.937,70	45.937,70
JEFE DE COCINA		38.366,48	38.366,48
LIMPIADOR(A)	21.435,75		21.435,75
SUPERVISOR EXPLOTAC.		24.562,64	24.562,64
HOSP.EL TOYO	**65.645,43**	**22.554,60**	**88.200,02**
CAMARERO	65.645,43		65.645,43
COCINERO		22.554,60	22.554,60
HOSPITAL DE GUADIX	**88.447,05**		**88.447,05**
AUX.SERV. LIMPIEZA	18.185,27		18.185,27
AYTE COCINERO 523	21.308,84		21.308,84
PINCHE	48.952,94		48.952,94

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 19-12-2019 14:40:16
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 18fc17ba17148f24

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=18fc17ba17148f24

CENTRO Y CATEGORÍA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
HOSPITAL DE LOJA	**49.587,40**		**49.587,40**
AUX.SERV. LIMPIEZA	49.587,40		49.587,40
TOTAL ANUAL	**1.175.832,62**	**504.548,52**	**1.680.381,14**

☐ **Importe del incremento del número de unidades (solo en caso de precios unitarios).**

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 19-12-2019 14:40:16
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 18fc17ba17148f24

ANEXO VI. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

CIRCUNSTANCIAS (supuesto de hecho objetivo que debe de darse para que se produzca la modificación):

Aquellas que específicamente se enuncien en el PPT.

Centros sanitarios adscritos a la Agencia durante la duración del contrato.

Adjudicación del expediente de **PA 20/2019 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA, Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y MÁQUINAS DE EXPEDIDIÓN AUTOMÁTICA**.

ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES PREVISTAS (elementos del contrato a los que afectará):

Cuota mensual del servicio adjudicado.

Las establecidas en PPT.

CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN (reglas de tramitación que se seguirán para determinar los nuevos precios, procedimiento de fijación de nuevo plazos…):

Generales de la LCSP y específicas establecidas en PPT.

PORCENTAJE DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL QUE COMO MÁXIMO PUEDAN AFECTAR: 20%.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=18fc17ba17148f24

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 19-12-2019 14:40:16

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 18fc17ba17148f24

ANEXO VII. MEMORIA ECONÓMICA

El presupuesto base de licitación (PBL), que se detalla en el Anexo V, es el siguiente:

IMPORTES TOTALES (s/IVA)	HP	HARET	HAREG	HAREL	AGENCIA s/IVA
SERVICIO ALIMENTACIÓN PACIENTES (1)	593.486,77 €	8.144,34 €	47.560,24 €	15.377,73 €	664.569,08 €
SERVICIO ALIMENTACIÓN PERSONAL DE GUARDIA (2)	45.786,33 €	3.063,33 €	9.289,98 €	1.970,71 €	60.110,35 €
SERVICIO ALIMENTACIÓN PERSONAL EN PLANTA (3)	21.866,79 €	3.383,20 €	6.084,10 €	6.311,14 €	37.645,22 €
SERVICIO EXTRAS PACIENTES	51.586,08 €	22.695,32 €	10.270,77 €	5.249,71 €	89.801,88 €
ABONO ESTIMADO CONSUMOS ENERGÉTICOS	-31.487,31 €	-5.605,88 €	-2.733,62 €	0,00 €	-39.826,81 €
COSTE SERVICIOS ALIMENTACIÓN	**681.238,67 €**	**31.680,30 €**	**70.471,46 €**	**28.909,29 €**	**812.299,72 €**

Y se obtiene del conjunto de los siguientes conceptos:

Costes laborales actuales:

Categoría	Nº trabajadores	Coste empresa
Cocinero	10	239.687 €
Camarero	17	367.061 €
ASL	41	818.843 €
Dietista	6	164.041 €
Otros	3	90.747 €
Total	**77**	**1.680.379 €**

Consumos energéticos medios actuales de los distintos locales, que deberán ser asumidos por el adjudicatario, son los siguientes:

COSTE CONSUMOS ENERGÉTICOS
Promedio mensual últimos 24 meses Sumnistros Energéticos (imp IVA inc)

	Cafet-HP	Coci-HP	Caf-Coc-HARET	Caf y Coc-HAREG
Electricidad	508,82 €	4.564,73 €	1.023,80 €	497,42 €
Gas	Contad desde Oct-15	Contad desde Dic-13	20,69 €	NP
Agua	282,06 €	994,33 €	86,03 €	53,86 €
	790,88 €	**5.559,06 €**	**1.130,52 €**	**551,28 €**

Ingresos por ventas de cafeterías y Vending anuales, informados por adjudicatario.

CONCEPTO	IMPORTE s/IVA
Ingresos por Ventas Cafeterías	918.025,62 €
Ingresos por Ventas Vending	196.188,00 €

Los ingresos por producción externa se han estimado considerado como unidades la producción mínima la correspondiente al canon anual establecido por este concepto, y el precio de venta que determina el beneficio industrial del 3,04% correspondiente al obtenido para el año 2017 de la Central de Balances del Banco de España, Resultado agregados sectoriales, de la Actividad económica: 'Servicios de comidas y bebidas', Tamaño: 'Total', Naturaleza: 'Total', que determina la distribución de gastos e ingresos accesorios de la actual prestataria del servicio:

Para determinar el coste unitario de las dietas, se pone en relación el PBL con las necesidades de alimentación de pacientes, personal de guardia y personal en planta, cuyos consumos anuales se han estimado considerando los servicios promedio realizados en los años 2013-2018, resultando la siguiente estimación de servicios anuales a realizar:

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=18fc17ba17148f24

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 19-12-2019 14:40:16

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 18fc17ba17148f24

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=18fc17ba17148f24

HOSPITAL DE PONIENTE (cantidades estimadas para 6 meses)	DESAYUNOS	COMIDAS	MERIENDAS	CENAS	DIETAS COMPLETAS
SERVICIO ALIMENTACIÓN PACIENTES (1)	48.520	54.003	46.207	48.467	50.678
SERVICIO ALIMENTACIÓN PERSONAL DE GUARDIA (2)		7.118		5.475	
SERVICIO ALIMENTACIÓN PERSONAL EN PLANTA (3)	9.646		8.419		1.867

HOSPITAL EL TOYO (cantidades estimadas para 6 meses)	DESAYUNOS	COMIDAS	MERIENDAS	CENAS	DIETAS COMPLETAS
SERVICIO ALIMENTACIÓN PACIENTES (1)	844	674	587	701	695
SERVICIO ALIMENTACIÓN PERSONAL DE GUARDIA (2)		295		548	
SERVICIO ALIMENTACIÓN PERSONAL EN PLANTA (3)	2.273		305		289

HOSPITAL DE GUADIX (cantidades estimadas para 6 meses)	DESAYUNOS	COMIDAS	MERIENDAS	CENAS	DIETAS COMPLETAS
SERVICIO ALIMENTACIÓN PACIENTES (1)	4.344	4.276	3.978	3.732	4.061
SERVICIO ALIMENTACIÓN PERSONAL DE GUARDIA (2)		1.278		1.278	
SERVICIO ALIMENTACIÓN PERSONAL EN PLANTA (3)	2.372		2.741		519

HOSPITAL DE LOJA (cantidades estimadas para 6 meses)	DESAYUNOS	COMIDAS	MERIENDAS	CENAS	DIETAS COMPLETAS
SERVICIO ALIMENTACIÓN PACIENTES (1)	1.485	1.371	1.134	1.233	1.313
SERVICIO ALIMENTACIÓN PERSONAL DE GUARDIA (2)		177		365	
SERVICIO ALIMENTACIÓN PERSONAL EN PLANTA (3)	3.115		2.008		539

(1): SERVICIO A PIE DE CAMA
(2): SERVICIO EN CAFETERÍA DE PERSONAL O EN LUGAR DESIGNADO DE LA UNIDAD ASISTENCIAL CORRESPONDIENTE
(3): SERVICIO EN LUGAR DESIGNADO DE LA UNIDAD ASISTENCIAL CORRESPONDIENTE

TOTAL SERVICIO AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE	TOTAL DIETAS
TOTAL ESTIMACIÓN DIETAS PACIENTES PARA NUEVO EXP 6 meses	56.747
TOTAL ESTIMACIÓN DIETAS PERSONAL PARA NUEVO EXP 6 meses	3.214

Siendo los precios medios por dieta del servicio existente los que se detallan en el cuadro siguiente:

IMPORTES ACTUALES s/IVA (01/10/18 A 31/12/19) sin CUOTA AMORTIZACIÓN

	DESAYUNOS	COMIDAS	MERIENDAS	CENAS	DIETA
SERVICIO ALIMENTACIÓN PACIENTES	1,224 €	4,629 €	0,958 €	3,830 €	10,640 €
SERVICIO ALIMENTACIÓN PERSONAL	1,224 €	3,636 €	0,958 €	3,636 €	

Siendo los considerados para la licitación superiores a estos:

	DESAYUNOS	COMIDAS	MERIENDAS	CENAS	DIETA
SERVICIO ALIMENTACIÓN PACIENTES	1,347 €	5,094 €	1,054 €	4,216 €	11,711000 €
SERVICIO ALIMENTACIÓN PERSONAL	1,347 €	3,636 €	1,054 €	3,636 €	

El % del precio total de la dieta destinado a la amortización de la Cocina Central de Producción será en todo caso del 8,69% del precio de la dieta.

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 19-12-2019 14:40:16

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do